**GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

48° PERIODO DE SESIONES

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY

**Estado en revisión:** Eslovenia

**Tiempo de intervención:** 1 min 15 seg

*Ginebra, 28 de enero de 2025*

Saludamos a la delegación de Eslovenia y agradecemos su informe.

Celebramos la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las desapariciones Forzadas, así como la declración en la que reconoce la competencia del Comité en virtud del artículo 31 y 32 de la Convención.

**Respetuosamente recomendamos:**

1. Ratificar la Convención Internacional sobre Protección de Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares.
2. Intensificar sus esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, en particular reforzando el procedimiento para la detección temprana de víctimas entre las personas en circunstancias vulnerables —como los solicitantes de asilo y los migrantes, incluidos los menores no acompañados.
3. Consagrar el derecho a la educación en su marco normativo y garantizar por ley el derecho a la educación para todos, a al menos 12 años de educación primaria y a la secundaria gratuita.
4. Avanzar en el establecimiento de un Mecanismo Nacional de Implementación, Informe y Seguimiento de Recomendaciones en derechos humanos.

\*\*\*